The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0441

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **VECO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MONICA IVONNE VILLEGAS SOSA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.6.-** El Ingeniero José Luis Flores Bolaño, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Hospital General O.M.N. La Raza de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

**I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.9.-** El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.10.-** Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

**I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

**I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,310 de fecha 6 de noviembre de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

1968, otorgada ante la fe del Licenciado Hernán J. Rodríguez Cicero, Notario Público Número 103 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal con el número 217 a fojas 361 del volumen 710 libro 30, con fecha 13 de diciembre de 1968, se constituyó Veco, S.A., y mediante Escritura Pública número 4,857 de fecha 19 de noviembre de 1983, otorgada ante la fe del Licenciado Hugo Salgado Castañeda, Notario Público Titular Encargado de la Notaría Pública Número 2 del Primer Distrito Judicial de Cuernavaca Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 67128, con fecha 13 de enero de 1997, cambio su denominación social por la de Veco, S.A. de C.V.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. Mónica Ivonne Villegas Sosa, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 124,137 de fecha 8 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe Guzmán Nuñez, Encargado del despacho de la Notaría Pública número 48 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, representación y fabricación de equipos, productos y partes de maquinaria para la industria química-farmacéutica, alimenticia, cosmética, así como de equipos quirúrgicos y aquellas instalaciones que requieran sistemas de aire.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **VEC 83119 793**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **15 01 6160 10 1**

**II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.9.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 13-E número 116, Colonia Civac, Municipio Jiutepec, Estado de Morelos, Código Postal 62578, Teléfonos 5688-3566 y 5688-3977, Fax 5688-0252; correo electrónico: [vecosacv@prodigy.net.mx](mailto:vecosacv@prodigy.net.mx) y [ventas@devinsa.com](mailto:ventas@devinsa.com).

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$117,485.00 (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0441

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de “EL PROVEEDOR” será:

- a) Remisiones del pedido originales, debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO” conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “EL PROVEEDOR”.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual “EL PROVEEDOR” podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de “EL INSTITUTO” (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, “EL PROVEEDOR” deberá entregar Nota de Crédito a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial de Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una **"Remisión del Pedido"** en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**

**"EL PROVEEDOR"** deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la **"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"** incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento Jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el **"Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"** incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo, **36 (treinta y seis) meses**. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
**LA-019GYR040-T24-2015**

- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbetes autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuenta el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN**
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.**
- 2.2.3 MANUALES.**

**CALIDAD.- "EL INSTITUTO"** se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

**QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0441

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

No obstante lo anterior, y toda vez de que el monto del presente contrato es menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este instrumento jurídico, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"**.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del instrumento jurídico por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

hábil posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; (único) (las habiles, a partir de la notificación de la sanción)
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria, o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACION LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR". Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRORROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número  
15BI0441**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

"EL PROVEEDOR"  
**VECO, S.A. DE C.V.**

**LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**  
Apoderado Legal

**MONICA IVONNE VILLEGAS SOSA**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA TÉCNICA**

**MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

**INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ**  
Titular de la División de Equipamiento Médico

**ÁREA TÉCNICA**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**INGENIERA AMELIA PATINO GONZÁLEZ**  
Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

**INGENIERO JOSÉ LUIS FLORES BOLAÑOS**  
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Hospital General C.M.N La Raza

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0441** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **VECO, S.A. DE C.V.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0441**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**ANEXO 1 (UNO)**

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

1954



1473

MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

**ANEXOS** Fecha del OLI Capítulo Equipamiento  
**DIVISION D CONTRATOS**

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158  
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99. asimismo se emita un nuevo OLI por \$420,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 3 campanas de flujo laminar destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HG CMN La Raza.

Tipo OLI: Adquisición  
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)  
No. 09900116B3000/BMI/ 257 , 1120

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto PREI
		2015	
	Varias	1,127,500,000	14090016

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión**

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.ASS.HCT 270515/100.P.DF, artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

<b>Unidad Responsable del Gasto (URG):</b> 89 Nivel Central	Detalle No. OLI 060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido
<b>Número de bienes:</b> 3	
<b>Monto original con IVA:</b> 420,000.00	

(cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

13:22





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$420,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 3 campanas de flujo laminar destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HG CMN La Raza.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	257 / 1120

**Normatividad**

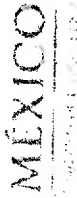
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

- Con copia para:
- C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Lic. Ma. Isabel Caldera Gutiérrez.- Encargada del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057  
No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico  
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

OLI No.: 257/ 1120

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Muestra Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI Descripción	URG	PREI Muestra Corto de Compromisos			Cifras en pesos							
				Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC-BEN	ESP			DIF	VAR	ID de Artículo	URG	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Ud. de Bienes	Importo Total con IVA	
Mobiliario de laboratorio	11810673	0000758475	1300	LEON, GTO.	11770005	1102003	2002000	533-159	0132	01	01	12228	CAMPANA DE FILIJO LAMINAR VERTI	09	09530607	090001	200000	13350109	2015M07	1	140,000.00	140,000.00
Mobiliario de laboratorio	11810674	0000758477	1300	GOACALCO DE BERRIO	05060006	152444	2002000	533-159	0132	01	01	12228	CAMPANA DE FILIJO LAMINAR VERTI	09	09530607	090001	200000	13350109	2015M07	1	140,000.00	140,000.00
Mobiliario de laboratorio	11810675	0000758169	1300	AZCAPOTZALCO	36410001	1361001	2002000	533-158	0132	01	01	12229	CAMPANA DE FILIJO LAMINAR VERTI	09	09530607	090001	200000	13350109	2015M07	1	140,000.00	140,000.00
<b>TOTAL:</b>																				<b>3</b>	<b>420,000.00</b>	<b>420,000.00</b>

OTRO MUESTRAS

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET  
MEXICO

**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0441

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**ANEXO 2 (DOS)**  
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

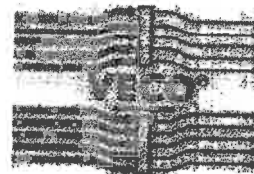
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

COPIA





MÉXICO D.F. A 17 DE AGOSTO DE 2015

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO		Cantidad: 14
Licitación pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015		
PARTIDA	36	
CLAVE SAI	533.159.0132.01.01	
CLAVE PREI	000000000012229	
NOMBRE GENÉRICO: Campana de Flujo Laminar Vertical		

LICITANTE	VECO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VECO S.A. DE C.V.
MARCA	VECO
MODELO	GVFL-B12
CATALOGO	GVFL-B12
	HOJA 1 DE 1

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1.- Definición 1.1 Equipo para manipular muestras biológicas bajo una atmósfera microbiológicamente controlada.
- 2.- Descripción
  - 2.1 Gabinete de seguridad biológica
  - 2.2 Con ventana frontal deslizable y
  - 2.3 Alarma que indica el nivel de apertura de la ventana
  - 2.4 Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado
  - 2.5 De acero inoxidable
  - 2.6 Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (hepa) y retención de partículas de 0.3 micras
  - 2.7 Llave para toma de oxígeno
  - 2.8 Rejillas de protección para filtro absoluto
  - 2.9 Medidas aproximadas de
    - 2.9.1 140 cm de ancho
    - 2.9.2 224 cm de altura
    - 2.9.3 90 cm de fondo
  - 2.10 Con Luz fluorescente en la zona de trabajo
  - 2.11 Base integrada al cuerpo del equipo
  - 2.12 Control de encendido de luces
  - 2.13 Motor de ½ hp
- 3.- Accesorios 3.1 No requiere
- 4.- Consumibles 4.1 Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% ( 2 piezas)
- 5.- Instalación 5.1 corriente eléctrica 120 V/60 hz
- 6.- Mantenimiento
  - 6.1 Programa calendarizado ó calendario de mantenimiento preventivo que incluya la descripción de las actividades a efectuar
- 7.- Normas y estándares (documentos vigentes)
  - 7.1 Certificado de calidad ISO-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de Calidad ISO 13485 o TUV
  - 7.2 Certificado FDA o CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

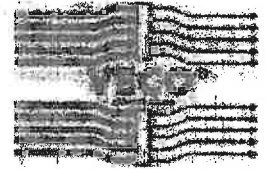
- 1.- Definición
  - 1.1 Equipo para manipular muestras biológicas bajo una atmósfera microbiológicamente controlada.
- 2.- Descripción.
  - 2.1 Gabinete de seguridad biológica
  - 2.2 Con ventana frontal de observación, deslizable
  - 2.3 Con alarma audible y visual que indica el nivel de apertura de la ventana
  - 2.4 Con Flujo de aire laminar vertical clase ISO 5 según el ISO-14644-1, con recirculación de aire filtrado y barrera que impide la entrada o salida de contaminantes a la zona de trabajo (contaminación cruzada)
  - 2.5 **Gabinete INTERIOR Y EXTERIOR fabricados en acero inoxidable T-304**
  - 2.6 Con Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (hepa) y retención de partículas de 0.3 micras y mayores
  - 2.7 Con Llave ó espita para toma de oxígeno
  - 2.8 Rejillas de protección para filtro absoluto
  - 2.9 Medidas aproximadas de
    - 2.9.1 140 cm de ancho
    - 2.9.2 224 cm de altura
    - 2.9.3 90 cm de fondo
  - 2.10 Luz fluorescente en la zona de trabajo
  - 2.11 Con Base de soporte con rodajas, integrada al cuerpo del equipo
  - 2.12 Control de encendido de luces
  - 2.13 Motor de ½ hp
- 3.- Accesorios 3.1 No requiere
- 4.- Consumibles: 4.1 Filtros absolutos de eficiencia de 99.99% (2 pzs)
- 5.- Instalación 5.1 corriente eléctrica 120 V/60 hz
- 6.- Mantenimiento 6.1 Programa calendarizado ó calendario de mantenimiento preventivo que incluye la descripción de las actividades a efectuar
- 7.- Normas y estándares (documentos vigentes)
  - 7.1 Certificado de calidad ISO 9001-2008, no requiere registro sanitario. no requiere certificado de buenas prácticas de fabricación.
  - 7.2 No Aplica Certificado FDA o CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

ATENTAMENTE  
 VECO S.A. DE C.V.



MÓNICA IVONNE VILLEGAS SOSA  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO D.F. A 17 DE AGOSTO DE 2015

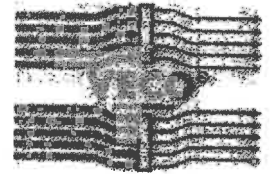
**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE—ÍNDICE DE REFERENCIACIÓN**

ESPECIFICACIÓN	UBICACIÓN REFERENCIAL	
	EN CATÁLOGO	EN MANUAL
2.1 Gabinete de seguridad biológica	Anverso	Hoja 2
2.2 Con ventana frontal de observación, deslizable	Reverso	Hoja 4
2.3 Con alarma audible y visual que indica el nivel de apertura de la ventana	Reverso	Hoja 9
2.4 Con Flujo de aire laminar vertical clase ISO 5 según el ISO-14644-1, con recirculación de aire filtrado y barrera que impide la entrada o salida de contaminantes a la zona de trabajo (contaminación cruzada)	Reverso	Hoja 3
2.5 <b>Gabinete INTERIOR Y EXTERIOR fabricados en acero inoxidable T-304</b>	Reverso	Hoja 4
2.6 Con Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (hepa) y retención de partículas de 0.3 micras y mayores	Reverso	Hoja 3
2.7 Con Llave ó espita para toma de oxígeno	Reverso	Hoja 4
2.8 Rejillas de protección para filtro absoluto	Reverso	Hoja 4
2.9 Medidas aproximadas de	Reverso	Hoja 6
2.9.1 140 cm de ancho	Reverso	Hoja 6
2.9.2 224 cm de altura	Reverso	Hoja 6
2.9.3 90 cm de fondo	Reverso	Hoja 6
2.10 Luz fluorescente en la zona de trabajo	Reverso	Hoja 4
2.11 Con Base de soporte con rodajas, integrada al cuerpo del equipo	Reverso	Hoja 5
2.12 Control de encendido de luces	Reverso	Hoja 9
2.13 Motor de ½ hp	Reverso	Hoja 4
5.1 corriente eléctrica 120 V/60 hz	Reverso	Hoja 9
7.1 Certificado de calidad ISO 9001-2008	Reverso	Hoja 0

ATENTAMENTE  
 VECO S.A. DE C.V.



MÓNICA IVONNE VILLEGAS SOSA  
 REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACION:	No. LA-019GYR040-T24-2015	FECHA:	11-Agosto - 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	VECO S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	Calle 13E No 116 Civac, Jiutepec, Morelos C.P 62578		
R.F.C.	VEC831119-793		
TELÉFONO Y FAX	(55) 5688-3566 Fax : (55)5688-0250		
CORREO ELECTRONICO	ventas@devinsa.com, i.villegas@devisa.com		

PAR TID A	CLAV E PREI	CLAVE SAI	PROCE- DENCIA	DESCRIPCIÓN	CAN TI- DAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
36	12229	533.159.0132.01.01	Nacional	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL MARCA VECO MODELO GVFL-B12	14	\$ 117,485.00 M.N.	\$ 1,644,790.00 M.N.
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,644,790.00</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$ 263,166.40</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,907,956.40</b>

**TOTAL OFERTA: UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 (INCLUYE 16% DE I.V.A.)**

**PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

MÉXICO D.F. A 17 DE AGOSTO DEL 2015

ATENTAMENTE  
 VECO S.A. DE C.V.



**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

MÓNICA IVONNE VILLEGAS SOSA  
 REPRESENTANTE LEGAL



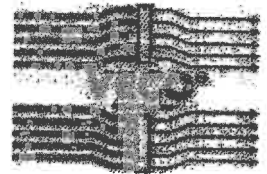
NOTAS	
1	SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



SIN TEXTO

100 811 00 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015



**PUNTO 7.2 INCISO d)**

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

PARA LA PARTIDA No. 36 CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL  
CLAVE 533.159.0132.01.01

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE LOS BIENES, SE PROPORCIONARAN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASI COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, EXCEPTO EN PARTES ELÉCTRICAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE TAL MANERA QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO DOS VECES AL AÑO, SIENDO A LOS 6, 12, 18, 24, 30 Y 36 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA Y ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.

EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE VERIFICARA EL SISTEMA DE FILTRADO, EL MOTOVENTILADOR Y EL SISTEMA ELECTRICO. EN CASO DE QUE SE REQUIERA POR FALLA EN ALGUNO DE ELLOS, SE CAMBIARAN LOS FILTROS ABSOLUTOS HEPA (POR QUE PRESENTA ALTOS CONTEOS) Y/O EL ARRANCADOR DEL MOTOR Y/O LA LAMPARA DE LUZ FLUORESCENTE. SE UTILIZARA UN TECNICO ESPECIALIZADO, QUIEN REALIZARA TAMBIEN UN CONTEO DE PARTÍCULAS Y MEDICIÓN DE VELOCIDADES EN EL ÁREA DE TRABAJO.

EL TIEMPO DE RESPUESTA APROXIMADO PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA EN HORARIO REGULAR ES DE 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

1. **2 DÍAS HÁBILES** PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA

2. **1 DÍA HÁBIL** PARA DIAGNÓSTICO.

3. **3 DÍAS HÁBILES** PARA REMPLAZO DE REFACCIONES, Y CALIBRACIONES.

FUERA DEL HORARIO REGULAR, O EN DÍAS INHÁBILES, EL TIEMPO DE RESPUESTA INICIARA A CONTABILIZARSE A PARTIR DE LA HORA O DÍA HABIL SIGUIENTE A LA DEL REPORTE.

TENEMOS LA CAPACIDAD DE DAR SERVICIO A TODOS LOS EQUIPOS ENTREGADOS DURANTE LOS 47 AÑOS QUE LLEVAMOS FABRICÁNDOLOS, TANTO EN MÉXICO COMO EN CENTROAMÉRICA, SUDAMÉRICA Y U.S.A, CONTAMOS CON 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CON CERTIFICADO NAFA (NATIONAL AIR FILTRATION ASSOCIATION).

LA BASE DE LOCALIZACION ES EN EL DOMICILIO DE PIRINEOS No. 263 COL. SANTA CRUZ ATOYAC C.P. 03310 DELEGACION BENITO JUAREZ EN MEXICO, D.F. CON EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, BIOL. JUAN MARTIN GARCÍA RIVERA A LOS TELEFONOS 01(55)56-88-39-77 Y 56-88-35-66 EXT. 401 Y LADA SIN COSTO 01 800 83 26 345 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS.

MÉXICO D.F. A 17 DE AGOSTO DEL 2015

ATENTAMENTE  
VECO S.A. DE C.V.

MÓNICA IVONNE VILLEGAS SOSA  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 3**  
DIVISION DE CONTABILIDAD

SIN TEXTO

MEXI  
1900 20 10 10





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**15BI0441**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T24-2015**

**ANEXO 3 (TRES)**

**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

MEXICO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

IA-019/GTR040-T24-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargos	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Shabta	H2349 LOS MUCHOS SIN TAMPA	Bvd. López Mateos y Puente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 87250, Los Mochis, Arizona, Estados Unidos	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11894	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	5
4	Tamaulipas	H2349 LOS MUCHOS SIN TAMPA	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 87480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11894	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	5
4	Veracruz Sur	H2349 LOS MUCHOS SIN TAMPA	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo, c.p. 94630 a un km de este, para un consultorio de la Esc. Primaria prof. Delino Valenzuela, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrantes	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11894	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	1
4	Hosp. Especialidades N° 71, Colima	UMAE HETI TORREÓN	Bvtd. Revolución #2660 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakazima Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11894	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	4
4	Hosp. Magda de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	Colindar 15 SIN Espz. Av. IP N, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nova	Subdirector Administrativo del HD Dr. Víctor de la Fuente Navárez	11894	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	18
4	Hosp. Otopediá 21, Nuevo León	UMAE HTO MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey	Lk. Isaias Frías Luna	Director Administrativo	11894	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	4
4	Hosp. Gineco Pediatría N° 48, Guanajuato	UMAE HGP 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37220, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Tuitor de la División de Ingeniería Biomédica	11894	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	3
4	Hosp. Oncología C.M.A.H. ONCOLOGIA	UMAE H ONCOLOGIA	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Shiruko Barrero Bravo	Director Médico	11894	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	3
5	Hosp. Central REPORMA	C.M.S.S.XI	Reforma número 476, piso mezzanine, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Insumos Centrales para Trabajadores MSS en Alta Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Alta Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
5	Hosp. Central DURANGO 289	C.M.S.S.XI	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Insumos Centrales para Trabajadores MSS en Alta Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Alta Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Hosp. Central DURANGO 289	C.M.S.S.XI	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Insumos Centrales para Trabajadores MSS en Alta Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Alta Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Hosp. Central COLONIA	C.M.S.S.XI	Villalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Insumos Centrales para Trabajadores MSS en Alta Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Alta Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Hosp. Central COLONIA	C.M.S.S.XI	Villalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Insumos Centrales para Trabajadores MSS en Alta Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Alta Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
7	Hosp. Central HIZAPUS SAN NICOLAS DE GARZA, NL	C.M.S.S.XI	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Turbida C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lk. Jesús Guillermo González Zamora	Coordinador Delegacional de Adquisición y Equipamiento	11779	531.324.0168.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	1
7	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H34 CANINE-NITY, NL	Av. Litoral y Ent. María Conchita Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64380, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Adquisición de la UMAE HC No. 34	11779	531.324.0168.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	1
11	Baja California	HGR-UMAA TLAJANA, BC	Calle Canadá #16601 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22228, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electrointegrador de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SIN San Agustín 3RA Sección. C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Benavides Martínez	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11803	531.333.0317.01.01	Electrointegrador de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Nayarit	UMF24 TEPIC, NAY	Paseo de Viena Col del Valle	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	531.333.0317.01.01	Electrointegrador de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tamaulipas	H273 TAMAJOROS, TAMPA	Calle 6a, Ocampo y Mira 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroles Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electrointegrador de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tlaxcala	H27 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SIN, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silvio Estrada Duarte	Tuitor de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electrointegrador de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Distrito Federal Sur	H2349 LOS MUCHOS SIN TAMPA	Av. Universidad SIN, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Tuitor de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electrointegrador de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Hosp. Magda de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. IP N, 1693, Entre 36a y 37a Fases Libera y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nova	Subdirector Administrativo del HD Dr. Víctor de la Fuente Navárez	11803	531.333.0317.01.01	Electrointegrador de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	4
11	Hosp. Traumatología Otopediá Lomas Verdes	UMAE UMFYR CENTRO VILLALONGIN	Villalongín No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosas Morelos Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Carrillo Anaya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HFCV	11803	531.333.0317.01.01	Electrointegrador de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	Baja California Sur	H2349 LOS MUCHOS SIN TAMPA	Carretera a Todos Los Santos km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramírez Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531.341.0481.06.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	1
13	Chihuahua	H2349 LOS MUCHOS SIN TAMPA	Av. Rio Conchos, Sector Pomarito s/n Col. Cd. Delicias Centro, CP 33000	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedeña	Tuitor de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.06.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	1
16	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE H23 OBREGON, SON	Calle Profronson Hildago y Huisanguay SIN Col. C.P. 65130, Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Tuitor de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	Unidad Radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C	1

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTADORES





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
 "2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019507040-174-2015

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN  
 BÚFALO DE DISTRIBUCIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
21	Tlaxcala	UMZ-25 V. SANCHEZ MACULLANES TAB	Benio Juárez 248, Col. Centro C.P. 86400, Coronel Andrés Bastez Nigbalana, Cárdenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.365.1122.02.01	Escalizador de vapor autogenerado de mesa.	1
21	Tlaxcala	UMZ-25 YLLA LA VENTA	Vicente Guerrero S/N Col. Riviera C.P. 86410, La Venta, Huamantla, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.365.1122.02.01	Escalizador de vapor autogenerado de mesa.	1
21	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE CAMP	Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
21	Chihuahua	HGZM-UMA CIUDAD JUAREZ, CHH	Av. Valentín Fuentes #2582 Col. Inzonar Casas Grandes, CP. 32600, Cd Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Guerrero	HGZM-FS-3 ZHUATANEJO	Carretera y Rincón No. 1 Col. El Hija C.P. 40800, Teniente José Juárez, Guerrero	Lt. César Augusto Alvarado Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Hidalgo	HGZM-FS-4 ALLENDE, HSO	Carretera y Rincón No. 100 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Efraim Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Quintana Roo	HGZM-FS-5 DE GRUPO	Av. Central S/N Km. 0.260 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Tamaulipas	HGZM-FS-6 PANUCCO	Carretera Pánuco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 82000, Pánuco, Tamaulipas, Veracruz Ignacio de la Llave	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Tamaulipas	UMF-17 RIO BRAVO	Av. Libertad Con M. Aleman Fraccionamiento Río Bravo C.P. 86900, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Veracruz Norte	HGZM-FS-24 POZA RICA	Narajó y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 83200, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Veracruz Norte	HGZM-FS-25 VER MITE	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 83810, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Veracruz Norte	MARTINEZ DELATORRE, VN	Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Veracruz Norte	HGZM-FS-31 LERDO - DE HERRERA, VERMITE	Av. de La Luz, Erizquez Exy. Ocampo S/N - Col. Centro C.P. 85200, Lerdo de Herrera, Lerdo de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Veracruz Norte	HGZM-FS-32 CD GARDIL VER MITE	Avenida Flores Magón Exy. Carretera Cardel - Nautla, Col. El Molino, C.P. 81980, Col. El Molino, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Veracruz Norte	HGZM-FS-36 TUXPAN, VER MITE	Calle 2 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachucol, Col. Fco. Cruz, C.P. 82774, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Veracruz Norte	HGZM-FS-38 SAN ANDRÉS TUXTLA, VERMITE	Carretera Federal de San Andrés Tuxtla S/N 360.348 México S.A. 86700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
21	Veracruz Sur	HGZM-FS-39 COORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 84630 a un costado de esa, pfm e un costado de la Esc. Primaria prof. Domingo Valenzuela, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
21	Veracruz Sur	UMAE HGP 48 LEON, OTO	Av. México esquina Pasaje de los Insurgentes Col. Los Prácticos C.P. 87320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Montañón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	3
21	Veracruz Sur	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Matúnez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
21	Baja California Sur	HGZM-FS-2 CONSTITUCION, BCS	Fraccionamiento Real C.P. 23690, Cd. Constitución, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Legan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
21	Campeche	HGZM-FS-1 CAMPECHE CAMP	Av. López Matos por Talamantes y Quiróna Rta Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
21	Coahuila	HGZM-FS-11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 8 Col. Dificiles C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Sibeit Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
21	Coahuila	HGZM-FS-7 MONGLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Minicoba, Coahuila	Dr. Sibeit Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
21	Coahuila	HGZM-FS-7 MONGLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Minicoba, Coahuila	Dr. Sibeit Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
21	Coahuila	HGZM-FS-20 FOO MADERO, COAH	Bvd. Francisco Muñoz No. 550 Col. Nuevo Libanos del Sur C.P. 27800, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Sibeit Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
21	Colima	HGZ1 COLIMA, COL CLAV VIEJA	Colégio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
21	Colima	HGZM-FS-4 TECOMAN, COL	Colégio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
21	Chiapas	HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Acosta	Coordinador Biomédico	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
21	Chiapas	HGZM-FS-1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Coahuila y Arriño Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Acosta	Coordinador Biomédico	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	6

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN





RECEPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LISTA DE DISTRIBUCIÓN  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Chihuahua	HSGT1 CHIHUAHUA, CHI	Av Universidad y Garcia Cande	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Taller de la Jefatura Delegacion de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHI	Prontor Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Taller de la Jefatura Delegacion de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHI	Prontor Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Taller de la Jefatura Delegacion de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	4
25	Durango	HGZNF1 DURANGO, DGO	Parde Camasa Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000 Durango, Durango	Dra. Yvela Patricia Silva Delfin	Directora del HGZNF No. 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Guajuato	HGZ4 DELAYA, GTO	Av. Miguel Alemán Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Delaya, Guajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Guerrero	HSSZM3 CHILPANCIÑO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Dr. César Augusto Alonso Balas	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Hidalgo	HSSZ3 TIZAYUCA, HGO	Franc. Unidad Habitacional Tezayuca Col. C.P., Tezayuca, Hidalgo	Ing. Ebbana Vargas Mejía	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	México Oriente	HGZ89 TULTEPEC, EDO	Vía Morelos Km. 18.5 Antigua Carretera a Pachuca Col. Santa Mea Tultepec, San Chobal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Baranda Mendoza	Coordinadora de Planeación y E enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	México Oriente	HGZ98 COACALCO, EDO	Bvd. Coahuila Num. 81 Col. Vía de las Flores C.P. 55710 San Francisco Coahuila, Coahuila de Berriz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Baranda Mendoza	Coordinadora de Planeación y E enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO	Av. Guadalupe 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Contreras, Chabo, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Baranda Mendoza	Coordinadora de Planeación y E enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	México Oriente	HGZ33 LOS REYES LAPEZ, EDO	Km. 17.5 Carr. Llave Edo. de México Pachuca C.P. 56400 Los Reyes La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Baranda Mendoza	Coordinadora de Planeación y E enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	México Oriente	HGZM76 XALOSTOC, EDO	Avenida Carretera A Pachuca Km 12.5 San Jacinto C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Baranda Mendoza	Coordinadora de Planeación y E enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	México Oriente	HGZ198 ECATEPEC, EDO	Av. Carretera San Agustín 384 Sección, C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Baranda Mendoza	Coordinadora de Planeación y E enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	México Poyente	HGZ45 LAS MARGARITAS EMEXYTE	Bvd. Manuel Azañedo Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlalpuente, Tlalpuente de Bez, Edo. de México	Ing. Anuar Vismar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	3
25	Nayarit	HGZ17 TERC. NAY	Av. Insurgente No. 727 Vías de San Ángel de México	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Madrugón y Zozaya S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Dr. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Nuevo León	HGZM6 SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 66460 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dr. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Nuevo León	HGZM6 SN NICOLAS DE GARZA, NL	San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dr. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Oaxaca	HGZM11 MONTEMORELOS, NL	Justa Ma. Pared y Bañeros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Dr. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Oaxaca	HGZ41 OAXACA, OAX	Carr. Héroles de Guadalupe 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Puebla	HGZ23 TETZUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73600, Tetzutlan, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Puebla	HGZ23 TETZUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73600, Tetzutlan, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	3
25	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Carretera S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	San Luis Potosí	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Niños Zapala 203 Pedro Moreno y Tomas Esteves Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Izeth Tredd Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	3
25	Shabua	HGZM28 COSTA RICA, SIN	Chonera y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Choluteca, Sinaboa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Shabua	HGRT1 CULIACÁN, SIN	Francisco Zanco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Shabua	HGRT1 CULIACÁN, SIN	Francisco Zanco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	3
25	Shabua	HGZ2 LOS MOCHIS, SIN	Materiales Ordenados y Sumos Drogados Col. Benavente C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Shabua	HGZ4 CABO RICA, SON	Calle Obregón 188 Edo. C.P. 83900 Hermosa Calcehua, Calcehua, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Flores Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Shabua	HGRT1 CD OBERGÓN, SON	Av. Morelos, Isidro Obeso Barrio Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Flores Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1
25	Tabasco	HGZ46 VILLAHERRERA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86950, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karen Tapia Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quántica dobl.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

LA-01567000-774-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Demotipo	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Tamaulipas	HGR16 CUMBA REYNOSA, TAMPS	CO Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88520, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO TAMPS	Bv. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Norte	HGR28 POZA VER NTE	Narany y Reforma SN Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Stróhn García Osobero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Sur	HGR29 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Mirón s/n, Independencia, col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 99420, Coatzacoalcas, Ver. frente al Colegio Clara Aguirre	Dr. Julián Morales Barrios	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Yucatán	HGR12 MIERDA, YUC	Av. Cobán Con Izías Col. García Gherás C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossina Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fánik, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossina Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Zacatecas	HGR1 ZACATECAS, ZAC	Itinerio Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Calo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Distrito Federal Sur	HGR22 FOO DEL PASO Y T. DF SUR	AVIUM No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Guayas México C.P. 06400, México, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente SM Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMMNOC, JAL	Av. Cuauhtémoc No. 330 Ermita Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 09720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martínez Machor	Jefe de la División Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE H PEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	Balneario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Alvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMAE HGMN LA RAZA TAMPS	Ciudad Vallejo Est. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02590, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Ana LUIS Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
29	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bv. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	12029	531.616.0158.02.01	Mesa quirúrgica para abstracción.	1
31	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	CONSULTA EXTERNA CMMN LA RAZA HG	Ciudad Vallejo y Jucazarías Col. La Raza C.P. 02590, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12040	531.628.0016.04.01	Micronescopio para abstracción/quirúrgica.	2
33	Hidalgo	HGR21 PACHUGA, HGO	Av. México No. 407 Col. Chapasas C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Elibania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.628.0040.02.01	Micronescopio para exploración en Otorrinolaringología.	1
33	Hidalgo	HGR21 PACHUGA, HGO	Av. Chihuahua y Periferico Norte s/n Col. Centro C.P. 42900, Tepic, Hidalgo	Ing. Elibania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.628.0040.02.01	Micronescopio para exploración en Otorrinolaringología.	1
35	Guerrero	HGR7 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alfaro Baltes	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Jalisco	HGR28 FC, JAL	Av. Croum, Agustín Yáñez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Christopher Galbano Olaya Niebus	Ingeniero Biomédico Delegacional	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Quintana Roo	HGR7 DANCLIN, Q ROO	Av. José López Portillo Esquina Kabah SN, Región 92, C.P. 77516, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	2.- Ing. Elnora José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicio Generales.	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CID OBRERON, SON	Huaguap y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CID OBRERON, SON	Huaguap y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CID OBRERON, SON	Huaguap y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Gineco Obstétrica Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CMMN JAL	Balneario Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Ing. César Martínez, González Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMMN XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Ermita Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08730, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martínez Machor	Jefe de la División Biomédica	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE H PEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	Balneario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Alvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
36	Guatemala	HGR21 LEON, GTO	Caral No. 101 Cpl. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12229	533.159.0132.01.01	Cámpara de flujo laminar vertical.	1
36	México Oriente	UMMA 188 COACALCO, EDO MEX OTE	Av. Juana María Páon SN, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55719 San Francisco Coatepec, Coatepec de Berrizabral, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Estructura Institucional	12229	533.159.0132.01.01	Cámpara de flujo laminar vertical.	1
36	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMF67 SANTA CLARA, EDO MEX OTE	Ciudad Vallejo Est. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02590, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12229	533.159.0132.01.01	Cámpara de flujo laminar vertical.	1
39	México Oriente	UMF67 SANTA CLARA, EDO MEX OTE	Alfaroza 637 Col. Santa Clara C.P. 65540 Escapotepec de Morelos, Escapotepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Estructura Institucional	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 plus cúbicos	1

ANEXOS  
 PLANEACION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
 2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

LA-0767800-174-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Carga	PREC	Sal	Descripción	Cantidad
38	México Oriente	UNIPSA TEPICZANES, EDO MEX. OTE	Bento Juárez y Nicolás S/N Col. Nueva Santa Martha C.P. 57920 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barahona Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12310	533,786,026.01 01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
39	Tamaulipas	HQZMF3 CD MANTTE CLAVE VIELA	Bnd Luis Esquivel Alvarez 300 Zona Centro C.P. 89900, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	12310	533,786,026.01 01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
42	México Oriente	HQZM7 GUSTAVO TLAME, EMEJO	Av. Gustavo Baz S/N Número, Esq. Fabiano Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tampamtlalpa, Tlaxiapa de Bax, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barahona Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	18994	531,632,055.4,03 01	Central de monitoreo para múltiples cámaras, ocho cámaras	1
42	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DE	HGR 25 Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutón C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, D.F. México	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	18994	531,632,055.4,03 01	Central de monitoreo para múltiples cámaras, ocho cámaras	1
42	Hosp. Especialidades N° 14 Veracruz	UMAE HE14 CMWVER NORTE	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padua S/N Col. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zenas Pilego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	18994	531,632,055.4,03 01	Central de monitoreo para múltiples cámaras, ocho cámaras	1
47	Aguascalientes	HQ21 AGUASCALIENTES ASS	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Baja California	HQZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Baja California	HQZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Baja California	HQZM20 TIJUANA, BC	Bnd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Baja California	HQZM20 TIJUANA, BC	Bnd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Campeche	HQZMF 1 CAMPECHE CAMP	Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Coahuila	HQZMF 2 SALTILLO, COAH	Bnd. Venustiano Carranza y Bnd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Coronel No. 101 Col. San Rafael C.P. 37890, León, Guanajuato	Dra. Silvestre Zamudio Morales	Coordinador Médico Asesor de Estomatología	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	3
47	Guanajuato	HQZMF21 LEON, GTO	Coronel No. 101 Col. San Rafael C.P. 37890, León, Guanajuato	Dra. J. Guillermina Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Guerrero	HQZMF8 ZIHUATLANEJO, GRO	Orizaba y Reano No. 1 Col. El Hijo C.P. 40800, Teniñita José Guerrero, Guerrero	Lic. César Augusto Alvarez Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Hidalgo	HQZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Malдонадо No. 407 Col. Casapiedra C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Ediana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	4
47	Hidalgo	HQZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Malдонадо No. 407 Col. Casapiedra C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Ediana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	4
47	Jalisco	HQZM1 LA GUADAJUARA, JAL	PAZ Av. Revolucion y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44800, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olaya Melius	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Jalisco	HQZMF8 CIUDAD GUZMAN, JAL	Av. Cristóbal Colón No. 899 Col. Col. Guzmán Centro, Municipio Zapopan el Grande, Cd. Guzmán, Jal. C.P. 45000	Ing. Christopher Guillermo Olaya Melius	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	2
47	Jalisco	HQZMF8 LOS AYALA, JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sedor Hidalgo C.P. 44250, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olaya Melius	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	4
47	México Fomento	HQZ28 LAS MARGARITAS, EMEJO	Bnd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlahuapilla, Tlaxiapa de Bax, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	3
47	México Fomento	HQZ28 LAS MARGARITAS, EMEJO	Bnd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlahuapilla, Tlaxiapa de Bax, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	3
47	México Fomento	HQZ194 EL MOLINITO, EDO MEX. OTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Nuncupán C.P. 53000, Morelos	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	3
47	México Fomento	HQZMF7 CUAUHTLA, MOR	Calle Tlalpacas No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuauhtla, Cuauhtla, Morelos	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	2
47	México Fomento	HQZMF7 CUAUHTLA, MOR	Calle Tlalpacas No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuauhtla, Cuauhtla, Morelos	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	2
47	Morelos	HQZMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magni, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lescano	Coordinador de Gestión Médica	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	2
47	Morelos	HQZMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magni, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lescano	Coordinador de Gestión Médica	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	4
47	Oaxaca	HQZMF2 SALINA CRUZ, OAX	Carrtera Transistina S/N Nicolás Bravo y Cuauhtémoc Col. Hidalgo Oriente C.P. 70510, Salina Cruz, Bahía Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	2
47	Oaxaca	HQZMF4 STA CRUZ, OAX	Bnd. Chahuic S/N Bahías de Huastla Col. Santa Cruz Huastla C.P. 70890, Bahía de Santa Cruz Huastla, Santa María Huastla, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Puebla	HQZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Guayacapan Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1
47	Veracruz Norte	HQZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díez Mirón S/N Esq. Cedro Col. Flores, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	2
47	Veracruz Norte	HQZM278 TUXPAN, VER NTE	Calle 4° Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachicón Col. Fco. Cárdeza, Tlaxiapa de Rodríguez Cano, Tlaxiapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531,941,0280,03 01	Verificador volumétrico neonatal-pediatrico-estilo, pediatrico-estilo intermedio.	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-01967R040-724-2015

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

País	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itzáiz Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatría-adulto, pediatría-adulto enfermo.	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Tenenos El Fenix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatría-adulto, pediatría-adulto enfermo.	2
47	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Futura Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatría-adulto, pediatría-adulto enfermo.	5
47	Distrito Federal Sur	HGZ1A VENADOS, SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Yérriz y División del Norte Col. Portales C.P. 09300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatría-adulto, pediatría-adulto enfermo.	2
47	Hosp. Especialidades N° 26 Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatría-adulto, pediatría-adulto enfermo.	3
47	Hosp. Especialidades N° 25 Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatría-adulto, pediatría-adulto enfermo.	5
47	Hosp. Especialidades N° 25 Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatría-adulto, pediatría-adulto enfermo.	5
47	Hosp. Sineco Obispenca N° 3, C.M.N La Raza México Poniente	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ctra. Vallejo Esq. Antonio Valcárcel Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Ochoa Peraza	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatría-adulto, pediatría-adulto enfermo.	2
52		HGR 251 Metepec, Edo Mex	Av. Atal de la vida No. 301 sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16324	531.632.0554.03.01	Central de Monitoreo para múltiples camas, doce camas	1
36	Chiapas	HGZMFI CHIAPAS	Carretera Coahuila y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Awandaflo Arzob	Coordinador Biopsicoacústico	12229	531.941.0980.03.01	Carpeta de flujo laminar vertical	1
47	Chiapas	HGZMFI CHIAPAS	Carretera Coahuila y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Awandaflo Arzob	Coordinador Biopsicoacústico	16413	531.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatría-adulto, pediatría-adulto enfermo.	1

308

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-724-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 4) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargos	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvld. López Mateos y Fuente de Jipitit Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	0
13	Durango	HGZMFI DURANGO, DGO	Pueblo Banos por Avenida Nacional, C.P. 34100, Durango, Durango	Dra. Vellia Patricia Silva Benfih	Directora del HGZ/MF No. 13	11943	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 HERMOSILLO, SON	Avenida Isidro Olvera y Justo Castro, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. María Guadalupe Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMIAE HPEDIATRIA OBLACIM/DIC/JAL	Belisario Dominguez No. 73, Col. Independencia, Jalisco	Dr. Alberto Cervantes Hernández	Director de la División Quirúrgica y de Terapia Intensiva y de Medicina Pediátrica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit, Altiplano, Col. Jalisco, Acapulco, Guerrero	Ing. Víctor Manuel Rodríguez	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	2188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. María Guadalupe Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	2188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit, Altiplano, Col. Jalisco, Acapulco, Guerrero	Ing. César Augusto Affrío Barrios	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto intermedio.	3



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-0199GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-0199GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.04	YERBA DE LA PRENSA DE OSTEOPATIA ASOCIADO A OBRA TIPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR DE QUATRICOS EN VENTILACION PEDIATRICA Y PULSO INTERMEDIO	DISS

LA-0199GYR040-T24-2015

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Destinación
42	HGR72 GUSTAVO BIAZ TEJANE, EMEYO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalneperla, Tlalneperla de Baz, Yedo, de Mexico	Si Req.
42	HGR 25 ZARAAGOZA, DIF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1849, Col. Villa Escutia, C.P. 08100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE 14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Fernando Hogar C.P. 91810, Veracruz Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC, JAL	AV. ESTEBAN Y REGISTIN YANZES NO. 1988-2008 SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTUÑO ROJINA KAHAN S/N, REGION 92, C.P. 77516, CANCUN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD ORREGON, SON	HUISAGUA Y BOLONIACION GUERRERO, S.O.L. VULCAN MARRIQUETE DE JMS, C.P. 85120 CIUDAD ORREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMND, JAL	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 71-701, INSUPLENOR, ORIENTE E.S. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DRAMADIERO Y LAS 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720 DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOCJAL	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T24-2015

ANEXO No. 2

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camalé, 640 2015, H.G.R. 640 7015, H.G.Z. Reynosa, 640 Camalé, 640 2015, H.G.R. 155 Camalé, 640 2015, H.G.Z. de Alvarez, 640 2015, H.G.Z. Colima	Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hidro-sanitario	A forma de Gasos Medicinales y/o vacío	A vapor, A vapor, A vapor, A vapor	Empujador (acción a mano) o plato o a techo	Cableado, tubería hidráulica, y/o neumática o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
1	11862	531.107.0158.04.01	BANCO CON REMOLINO FIJO	2	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 días
2	11875	531.146.1638.02.01	VIDEORONOSCOPIO PEDIATRICO	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
3	11876	531.146.1544.02.01	VIDEORONOSCOPIO	1	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
4	11894	531.166.0080.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8	25	25	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
5	11750	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	1	7	7	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedia	60 días
6	11759	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (SIN COMPRESORA)	1	2	2	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedia	90 días
7	11779	531.324.0168.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
8	11782	531.325.0068.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
9	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
10	11781	531.328.0182.01.01	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	3	7	7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
11	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
12	11810	531.341.0408.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
13	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. CON CR	0	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
14	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
15	11818	531.341.0584.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
16	11818	531.341.2246.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1	2	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
17	11823	531.341.2476.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	1	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
18	11828	531.341.2528.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE	1	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
19	11838	531.350.0028.01.01	LASER QUIRURGICO NEDYNIUM-YAG	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
20	11851	531.351.0171.01.01	ESPIRIMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	3	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
21	11871	531.355.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
22	11877	531.365.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1	2	23	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	11928	531.407.0063.02.01	INCLINADORA DE TRASLADO	8	12	19	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
24	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días
25	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	10	7	87	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días
26	11948	531.562.1485.01.01	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	3	5	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.01	LAVADORA ULTRASONICA	6	5	11	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
28	12024	531.618.0087.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	1	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
29	12028	531.618.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICA	3	6	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GTR0040-124-2015

ANEXO No. 2

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Ítem	Descripción	Feb 2015 - H.S.G.R.		Mar 2015 - H.S.G.R.		Abr 2015 - H.S.G.R.		May 2015 - H.S.G.R.		Capacidad Total	Efectiva	Múltiple/única	Atorno de gases Medicamentos y/o vicio	Fuentes de energía: fijas o móviles por el tipo	Cableado, tuberías, hidráulica, etc. requisitos de diseño	Omnipolaridad	Nivel de capacitación	Tiempo de entrega (Días hábiles)	
		Requisitos	Capacitación	Requisitos	Capacitación	Requisitos	Capacitación	Requisitos	Capacitación										
30	12030 531.610.0403.01.01 MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO DE ACERO INOXIDABLE		1		1		2		2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
31	12040 531.620.0016.04.01 MOTORSOPHO PARA		1		1		2		2	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
32	12050 531.620.0024.02.01 MOTORSOPHO PARA NEUROCIRUGIA		1		1		2		2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
33	12051 531.620.0040.02.01 MOTORSOPHO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA		1		1		3		2	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
34	12123 531.810.0179.01.01 REGISIMODOSOPHO		1		1		1		1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
35	12180 531.841.0048.01.01 VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4		4		8		15	23	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
36	12220 533.190.0132.01.01 CAMPAÑA DE FILTRO LAMINAR VERTICAL		3		4		10		4	14	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 días
37	12242 533.250.0010.01.01 ULTRASONIDELADOR VERTICAL		3		2		7		7	7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 días
38	12294 533.822.0090.02.01 MOTORSOPHO TRIANGULAR PARA MICROFOTOGRAFIA		3		3		6		6	6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 días
39	12310 533.780.0026.01.01 REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS		7		4		11		3	14	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 días
40	18345 531.380.0835.04.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 90 CM) UNA PUERTA CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)		2		1		2		2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
41	16350 531.632.0554.03.01 CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)		1		1		2		2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
42	16364 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS		0		0		0		3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
43	16364 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1		1		1		1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
44	18370 531.225.0011.02.01 COLPOSOPHO CON LASER		1		1		3		3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
45	18370 531.232.0033.02.01 CUÑA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		2		2		4		4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
46	16400 531.610.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA		3		3		8		8	8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
47	16413 531.641.0860.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO		20		21		50		71	121	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 días
48	16440 531.107.0030.04.01 BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)		1		1		2		2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
49	18180 531.380.1114.02.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO		2		3		5		5	5	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
50	18230 531.380.0835.04.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		2		4		6		6	6	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
51	18324 531.892.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES		1		1		1		1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
52	18324 531.892.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS		0		1		1		1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	60 días

**ANEXOS**

**MANUAL DE COMPRAS**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morales y Pavón".

LA-0196YR040-T24-2015  
 ANEXO No. 2

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 220 Camalá, República, Empalme.	EAO 2015 H.G.B. 250 Camalá, León, Guanajuato.	EAO 2015 H.G.Z. 185 Camalá Villa de Álvarez, Colima.	EAO 2015 Reposición.	Cantidad Total	Eléctric.	Hidrosanitario	Medicinales y/o vacio	A vapor	Equipos	Cables, tuberías hidráulicas, y/o neumático drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de entrega (Días naturales)
53	11830	531341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	28	132	112	272	308	580	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días

MISME TEXTO

NIVEL DE CAPACITACIÓN	
No Req	<b>NO REQUERIDA:</b> Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

**LA-019GYR040-T24-2015**  
**ANEXO No. 2**

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa Tamaulipas	EAO 2015, H.G. R. 230 Camas, León, Guanajuato	EAO 2015, H.G. R. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EAO 2015	Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hidrosanitarios	Gasas Médicas y/o vendaje	A toma de vapor	Empotrarse o fijarse al muro, a piso o a techo	Cableado, tuberías, hileras, y/o neumática o drenaje	Destintación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.0	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	38	63	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
13	11813	531.341.0481.05.0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. CON CR				0	2	2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Si Req. (Solo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días
25	11943	531.562.1010.04.0	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	85	102	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.0	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10		10	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
35	12188	531.941.0048.01.0	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CUANDO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	9	17	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
40	16345	531.385.0835.04.0	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA		1		1		1	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
42	16364	531.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS				0	3	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	2 Si Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.941.0980.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	127	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

52	19324	531.632.0554.03.0	1	NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO PEDIATRICO-CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIÁTRICOS	0	1	1	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Avanzada	90 días
----	-------	-------------------	---	--	---	---	---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------

5. DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 83256, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos.	5
13	Chihuahua	HGZMFLI CURBAD DELICIAS, GHH	Av. Río Garcías, Sector Puente y/o Col. Cd. Delicias Centro, C.P. 33400	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cárdena	Tribun de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBRREGON, SON	Av. Morelos, Istmo, Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Jalisco	HUMAE HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	Beltrario Domínguez No. 735 Cd. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	1. Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2. Dr. Álvaro Batista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Hítonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alonzo Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBRREGON, SON	Huixtla y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85320 Ciudad Obregón, Culme, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBRREGON, SON	Huixtla y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85320 Ciudad Obregón, Culme, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015  
ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLAPO POR TIEMPO PEDIÁTRICO ESTANDAR	DIBS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO	DSSS

LA-019GYR040-T24-2015  
ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Destinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMIEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gómez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalnepantla, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc. Esq. Cervantes y Padilla S/N. Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC, JAL	AV. CIRCUITO AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP77 CANCUN, Q. ROO	AV. JOSÉ GÓMEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77516, CANCUN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GÓMEZ, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAIEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO UINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARIMED
47	HGZM8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84, FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZM8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84, FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURITAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 21105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HER20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 21105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZM2 2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO KIOSCO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	ARIGMED- INFRA
47	HGZM23 LEÓN, GTO	COBAL NO. 101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZM8 ZIHUATANEJO, GRO	OLINALÁ Y REFORMA NO. 1 COL. EL HUAY C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZULETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTINES S/N, INFORMAVI ALTA PROGRESO COL. FRANCISCA VILLA C.P. 38610, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZM1 PACHUCA, HGO	AV. MADEIRO NO. 407 COL. CÉSPEDES C.P. 42990, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED- DISS
47	HGZM1 PACHUCA, HGO	AV. MADEIRO NO. 407 COL. CÉSPEDES C.P. 42990, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED- DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCION Y AV. RUIZ NUNO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 44960, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZM9 CIUDAD GUZMÁN, JAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN NO. 699 COL. CD. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIO ZARATELÁN EL GRANDE, CD. GUZMÁN, JAL, C.P. 49000	ARAMED
47	HGR45 LOS AYALA, GUAD. JAL	SAN FELIPE NO. 1014 COL. SECTOR HIDALGO C.P. 44250, GUADALAJARA, JALISCO	INSS
47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXRTE	BLVD. MANUEL ÁVILA GARCÍA FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 54050, TLAQUEPANTLA, TLAQUEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXRTE	AV. GUSTAVO BAZ NO. 38 COL. SAN BARTOLOMÉ NUCALBÁN C.P. 53000, IXTAPALUCA, IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZM7 CUAUTLA, MOR	CALLE TULIPANES NO. 21 COL. CENTRO C.P. 62700, CUAUTLA, CUAUTLA, MORELOS	PURITAN
47	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 209, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62350, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	INSS- PURITAN- DISS
47	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 209, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62350, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	INSS- PURITAN- DISS
47	HGZM2 SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSTAMICA S/N NICOLAS BRAVO Y CUAUHTÉMOC COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70610, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA- AGA- ARAMED.
47	HGZM41 STA CRUZ HUATULCO, OAX	BLVD. CHAHUE S/N BARRIOS DE HUATULCO COL. SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BARRIOS DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARAMED
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCÍA RIVERA COL. SAN NICOLÁS TETZINTZINTLA, C.P. 75720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMED
47	HGZ1 BOCA DEL RÍO, VER NTE	PLANEACIÓN DÍAZ MIRÓN S/N ESQ. CENTRO COL. RIVERA, C.P. 91940, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGUACÁN DE LA LLAVE	AGA
47	HGZM16 TUXPAN, VER NTE	CALLE 4 ESQ. CALLE PRINCIPAL, LA MANA DE TAMPA-MACHOGÓ COL. FCO. CRUZ C.P. 92773, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CAMO, TUXPAN, VERACRUZ DE IGUACÁN DE LA LLAVE	PLABRE- AGA- ARAMED
47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLÓN, CONTIÁZ COL. GARCÍA GIMÉNES C.P. 97070, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGR 1 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 489 Y 34 EX TERRENIOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 3322 ESQUINA EJE 4 NORTE PORTUNO COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZ14 VERADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VÉRTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 03900, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	INSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3. CMN LA RAZA	CIUD. VAREJO ESC. ANTONIO VALERIANO COL LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	H2MFI TAPACHULA, CHIAPAS	CARRTERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISÁGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUBSAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOPRONOSCOPIO ... HOJA 2 DE 3 4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 2.0 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOPRONOSCOPIO ... HOJA 2 DE 3 4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 2.0 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 2.0 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>
8.	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA ... HOJA 1 DE 2 2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz</p>	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA ... HOJA 1 DE 2 2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz</p>
9.	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PREI: 0000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T24-2015</p>	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PREI: 0000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T24-2015</p>



